

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura Ordinaria

AGENDA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Fecha : Martes, 03 de noviembre de 2020.
Hora : 4:00 pm
Sesión Virtual : Citación a través de la plataforma Microsoft Teams

I. ACTAS

- a. Sexta Sesión Extraordinaria
- b. Décima Séptima Sesión Ordinaria
- c. Décima Octava Sesión Ordinaria

II. DESPACHO

- a. Documentos recibidos
- b. Documentos remitidos
- c. Proyectos de Ley ingresados

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

- 5.1 Invitación al señor Tulio Vizcarra Basto, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República, para que informe sobre recorte de beneficios laborales, así como otros temas propios de la competencia de la Comisión.
- 5.2 Sustentación del Proyecto de Ley N° 5419/2020-CR, de autoría del congresista Carlos Enrique Fernández Chacón, que propone la Ley que formaliza y protege la labor de los trabajadores de limpieza pública municipal.
- 5.3 Sustentación del Proyecto de Ley N° 6308/2020-CR, de autoría del congresista María Céspedes Cárdenas, que propone Ley que prohíbe

la tercerización laboral de los servicios de los obreros municipales y declara de interés nacional y necesidad pública el servicio de limpieza pública.

- 5.4 Sustentación, debate y aprobación del pre dictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s 1182/2016-CR, 1878/2017-CR y 5075/2020-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que impide el ingreso al servicio público a los condenados por delito contra la administración pública o sanción de inhabilitación permanente.
- 5.5 Sustentación, debate y aprobación Adel pre dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 5419/2020-CR y 6308/2020-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que prohíbe la tercerización laboral de los servicios de los obreros municipales y declara de interés nacional y necesidad pública el servicio de limpieza pública.
- 5.6 Sustentación, debate y aprobación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5045/2020-CR, que propone reconocer el derecho a la protección social como derecho fundamental, así como el acceso a prestaciones de salud, salud mental y enfermedades ocupacionales.